



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 179

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2016

VISTOS: Decreto Alcaldio N°1803 del 22 de Julio del 2015, que acepta y adjudica el llamado a Licitación Pública N°28/2015, Contrato de ejecución de obra “Construcción Sede Social Unidad Vecinal N°12 Chiguayante” a la Ingeniería Maestranza Limitada; Decreto Alcaldicio N°2164 del 28 de Agosto del 2015 que ratifica el contrato; Ord. N°06/2016 del Inspector Técnico de Obras Sra. Bianca Flores Casanova informa el termino de los trabajos contratados por lo que corresponde conformar Comisión de Recepción Provisoria solicita, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Nómbrese Comisión de Recepción Provisoria de la obra adjudicada mediante decreto alcaldicio N°1803, Obra “Construcción Sede Social Unidad Vecinal N°12 Chiguayante”, integrada por los profesionales Lissette Allaire Soto Directora de Secplan, Fabián Maldonado Méndez Profesional de Secplan, Tamara Zuloaga Monsalve Profesional de Secplan, Christian Araneda Neira Profesional de la DOM y Bianca Flores Casanova, Inspector Técnico de Obras Municipal de la Dirección de Obras Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE(S)

RSN/LTS/LAS/TZM/tzm

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ ITO Bianca Flores Casanova
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Contratista

